



CONTRATO DE GARANTIA.

Registro núcleo zoológico Generalitat b-2021029

Por el presente contrato el cliente abajo firmante, de aquí en adelante “**El comprador**” adquiere un gatito de las características expresadas en el mismo a MANEL BORRAZ (DNI,) **en adelante “ ICE Meows”** con domicilio fiscal en **RIERA DE TORENTBO S/N “ EL FORN” SANT VICENÇ DE MONTALT** de acuerdo con las siguientes CONDICIONES:

Primera: “El comprador es consciente que adquiere un ser vivo con los condicionantes sociales y legales que comporta la propiedad del mismo y se compromete a sumir las responsabilidades descritas a continuación:

1. Proporcionar cuidados adecuados, (comida, agua, cobijo, asistencia veterinaria, etc.) a este animal durante toda su vida.
2. No hacer criar este animal sin cumplir previamente con la legislación aplicable. (texto refundido de la Llei de Protecció dels animals de Catalunya, Art. 11.3 “Los animales de compañía que son objeto de comercialización o transacción tienen que ser esterilizados.”; por lo que todos nuestros gatitos deberán ser esterilizados antes de los 6 meses de vida, salvo contraindicación veterinaria.
3. Tomar las medidas necesarias para que no cause molestias o daños a otras personas o animales.
4. No vender, comercializar o regalar este animal sin cumplir previamente con la legislación aplicable sobre Protección Animal y Control de Núcleos Zoológicos, y si resultara imposible mantenerlo, referir la situación a una entidad de protección animal reconocida oficialmente.
5. Vacunar y desparasitar periódicamente según lo establecido en los controles veterinarios anuales.
6. Dar asistencia veterinaria si presenta síntomas de enfermedad o alteraciones del comportamiento como ansiedad o agresividad.
7. **Alimentación.- Nuestros gatitos están alimentados desde su nacimiento con productos de primera calidad, a fin de prevenir cualquier problema en su crecimiento y salvo prescripción veterinaria deberán continuar con la misma alimentación durante su primer año de vida.**

www.josera-petfood.es/ aquí encontrarán la variedad kitten que es la que estan comiendo actualmente y diferentes variedades que le podrán acompañar durante toda su vida.

Segunda: El vendedor ha sometido al gatito a un examen Veterinario con el fin de garantizar el buen estado de salud.

Tercera: **Que como cualquier ser vivo el gatito puede ser portador de enfermedades que no manifiestan signos clínicos en el momento de la venta**, no achacables a una mala fe expresa de el vendedor.

Cuarta: Que a pesar del antedicho en la condición tercera del presente contrato “ **ICE Meows**” garantiza los posibles gastos que ocasionara el gatito al “comprador” de acuerdo con los siguientes condicionantes:

- “ **ICE Meows**” ofrecerá el servicio veterinario sin cargo para “el comprador” siempre y cuando la visita se realice en al clínica veterinaria “SANTA MARTA , AVDA. JAUME RECODER 41 MATARO 08301 937902603 **EXCLUSIVAMENTE CON CITA PREVIA**), si el gatito necesitara visita veterinaria derivada de alguna de las enfermedades mencionadas dentro del periodo de garantías, quedando excluidos de estos servicios el importe de: vacunas, análisis, diagnóstico por imagen, (radiografías, ecografías, etc) y medicaciones; el importe de cuyos servicios será abonado por “el comprador”.

30/11/2024



- Asimismo “ICE Meows” **NO SE RESPONSABILIZA DE LOS IMPROTES ABONADOS POR “EL COMPRADOR” A OTROS FACULTATIVOS DISTINTOS A LOS ARRIBA INDICADOS POR EL VENDEDOR.**
- “ICE Meows” ofrece una garantía general con expresa exclusión de accidentes que pudiera sufrir el animal, tales como caídas, atropellos, intoxicaciones, etc.

Se incluyen en la garantía las siguientes posibles enfermedades:

1. Desde el día de la adquisición del gatito por parte del “comprador” y **durante los 15 días posteriores “el vendedor” garantiza el gatito contra enfermedades víricas.**
2. “ICE Meows” garantiza el gatito desde el día de la adquisición por parte de “el comprador” y **durante los 15 días posteriores contra procesos respiratorios.**
3. “ICE Meows” garantiza al gatito desde el día de la adquisición por parte de “el comprador” y **durante los 15 días posteriores contra enfermedades parasitarias.**
4. **Se garantizan aquellas enfermedades hereditarias y/o congénitas indetectables en el momento de la venta durante los dos primeros años de vida** del animal, con la reposición de otro gatito de igual valor y características según disponibilidad de “ICE Meows” , y será “ICE Meows” quien decidirá qué hacer con el primer gatito, (pudiendo llegar a un acuerdo con “el comprador”).

Las enfermedades relacionadas en la presente cláusula quedarán expresamente excluidas de la garantía si “el comprador” no cumple los siguientes requisitos:

- a) Cumplir los planes de desparasitación rutinarios para el gatito y recomendados por el vendedor (Nuestros gatitos **se han desparasitado con Milbemax y es conveniente repetir la dosis a los 4,5 m y a los 6 meses**), salvo otras indicaciones veterinarias.
- b) Cumplir los planes de vacunación rutinarios para el gatito y recomendados por el vendedor
- c) Comunicar a el vendedor la aparición de la enfermedad cuando el gatito manifieste los primeros síntomas de la misma.

En caso de óbito del gatito, “ICE Meows” sustituirá gratuitamente el gatito por otro de igual valor y características si las causas del fallecimiento son imputables a el vendedor y según disponibilidad.

MICROCHIP.- Todos nuestros gatitos están identificados con microchip, **el cliente deberá realizar el cambio de nombre en su veterinario antes de los 6 meses de edad.** Ice Meows podrá solicitar la devolución del gatito si no se realiza este cambio de nombre.

PEDIGREE.- Todos nuestros gatitos tiene pedigree y una vez recibido por el comprador, este **deberá realizar el cambio de nombre ante la Asociación Felina de Catalunya (asfcst@gmail.com).** Ice Meows podrá solicitar la devolución del gatito si no se realiza este cambio de nombre.

VACUNACIONES.- Se recomienda una tercera dosis de vacunación a los 6 meses de edad. Según criterio veterinario.

CENSO.- El gatito/a debe de ser inscrito en el censo de animales de compañía correspondiente al municipio de residencia.



En caso de discrepancia en cuanto a las causas de la defunción, “el comprador” no podrá deshacerse del cadáver y ambas partes se someterán expresamente al arbitrio y diagnóstico de la Facultad de Veterinarios de la Universidad Autónoma de Barcelona, (u otras facultades veterinarias oficiales de otras comunidades), abonando “el comprador” el importe de la necropsia salvo que las causas resulten imputables a “ICE Meows” .

Quinta: Los horarios para atención del gatito en el Centre Veterinari “SANTA MARTA , AVDA. JAUME RECODER 41 MATARO 08301 937902603 EXCLUSIVAMENTE CON CITA PREVIA) fuera de dichos horarios y/o en festivos, “el comprador” abonará la visita en otros Centros veterinarios.

Sexta: Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no serán subrogables a terceras personas en ningún caso.

Séptima: **“ ICE Meows” no recomprará en ningún caso el gatito** sea cual sea el motivo de devolución del mismo por parte de “el comprador”.

Octava: En caso de divergencia en la interpretación del presente contrato ambas partes se someten expresamente al arbitrio de los Tribunales de la ciudad de Mataró.

Novena: “ ICE Meows” podrá exigir la esterilización o en su caso la devolución del gatito si antes de cumplir los 6 meses de vida, no se ha cumplido con lo establecido con las condiciones 1.2 de este contrato. En este caso “ ICE Meows” no abonará cantidad alguna al comprador, al mismo tiempo que se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales si no se cumple lo pactado.

Y en conformidad a lo antedicho ambas partes firman el presente documento en todas sus hojas en lugar y fecha ut supra.

Datos del Gatito:

Especie:
Raza.- Bosque de Siberia

Fecha nacimiento. ...
Color .-

Chip.-

MANEL

Datos del comprador:

Apellidos:-
Nombre: ...

DNI.-
Domicilio.- ...

Población.- .

Firma comprador.-

Sant Vicenç de Montalt a de de



+

Documento acreditativo de pedigree

Todos nuestros gatitos tienen su pedigree y ha sido tramitado en la Asociación Felina de Catalunya (ASFeC).

El pedigree de este gatito les será remitido via PDF una vez hayan realizado la castración del gatito/a. , en ese momento deberán realizar el cambio de nombre de dicho pedigree.

Para realizar el cambio de nombre de este pedigree, deberán de ponerse en contacto con ASFeC (Asociación Felina de Catalunya), pueden hacerlo enviando este documento, adjuntando el pdf del pedigree a asfecst@gmail.com y le informarán de los pasos a seguir para poder poner el gatito a su nombre en el Libro Genealógico de gatos de raza de Catalunya.

Microchip.

Nuestros gatitos están identificados con un microchip dado de alta a nuestro nombre.

Artículo 51. (Ley 7/23, de 28 de marzo) Identificación de animales de compañía.

1. Los animales de compañía se identificarán individualmente, por un veterinario o veterinaria habilitada, mediante un sistema y un procedimiento que se desarrollará reglamentariamente, en función de lo que se establezca para cada especie. [La identificación inicial de los animales sólo podrá realizarse a nombre de una persona criadora registrada](#), entidad de protección animal o Administración Pública autorizados, pudiendo realizarse una transmisión posterior a otras personas físicas o jurídicas en los términos contemplados en esta ley.

El cambio de nombre de este microchip se podrá realizar en cualquier veterinario.

¡ NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE NI DEL PEDIGREE NI DEL MICROCHIP HASTA QUE NO SE HAYA REALIZADO LA CASTRACIÓN DEL GATITO ;

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Animales de compañía Artículo 26. Obligaciones específicas con respecto a los animales de compañía.

i) Identificar mediante microchip y [proceder a la esterilización quirúrgica de todos los gatos antes de los seis meses de edad](#) salvo aquellos inscritos en el registro de identificación como reproductores y a nombre de un criador registrado en el Registro de Criadores de Animales de Compañía.

En el caso de no realizar por parte del comprador tanto la esterilización/castración como los cambios de nombre correspondientes se podrá exigir la devolución del gatito por parte del vendedor.

Manel Borraz (El Forn)
R.N.Z. B 2021029
28/11/2024

Comprador,-

